

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 1100131100031 2019-00060

Por venir conforme a derecho, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN y POSTERIOR LIQUIDACIÓN incoada por ANGELA PATRICIA FIGUEROA, mediante apoderada judicial, en contra de los herederos determinados JHAIR STIVEN MARTÍN CASTAÑEDA, KAROL VALERIA MARTIN DUEÑAS Y HEIDI YULIANA MARTIN DUEÑAS y los herederos indeterminados del causante HUGO JAVIER MARTIN ALFONSO.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 368 y siguientes del C. G. P.

Notifíquese este auto a la parte demandada(os) y hágasele(s) entrega de copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de veinte (20) días la conteste(n) y solicite(n) las pruebas que pretende(n) hacer valer.

En cumplimiento del artículo 87 del C.G.P., emplácese a los herederos indeterminados del causante, en la forma dispuesta en el

art.108 ídem. Efectuése la publicación conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Reconócese personería al Dr. LUIS RENE PICO, para que actúe dentro del presente asunto en representación de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, se REQUIERE a la parte actora, y su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a continuar con el presente asunto, SO PENA DE aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No 57 DE HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA